



# RESOLUCION GERENCIAL

## N° 233-2022-GRA-P.E. CHINECAS

Nuevo Chimbote, 15 de diciembre del 2022.

**VISTO:**

La Carta N° 001-2022-GRA-P.E.CHINECAS/C.S., de fecha 14.12.2022, el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N° 227-2022-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 07 de Diciembre del 2022, solicita a la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, **Aprobar de Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°027-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE; "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES INTEGRADORES DE LAS AREAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO LA VIBORA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un valor estimado de S/. 348,558.43 Soles (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 43/100 Soles), y;**

**CONSIDERANDO:**

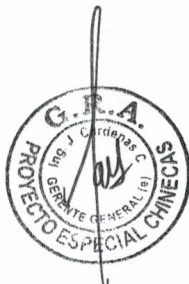
Que, de conformidad con el Decreto Supremo N°072-85-PCM de fecha 05-09-1985, se crea el Proyecto Especial CHINECAS el mismo que tiene como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los Valles: Santa Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechin; posteriormente mediante Decreto Supremo N°051-2007-PCM fue transferido al Gobierno Regional de Ancash y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dependiendo jerárquicamente de la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, ahora denominado Gobierno Regional;

Que, en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, numeral 43.1, establece: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones" (...) numeral 43.3 Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta la culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 227-2022-GR-P.E.CHINECAS, de fecha 07 de diciembre del 2022, se Aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE; "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES INTEGRADORES DE LAS AREAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 PROYECTO ESPECIAL CHINECAS  
 Ing. Eduén Matos Rosales  
 Responsable del Portal de Transparencia  
 Ley N° 27906 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

15/12/2022





# RESOLUCION GERENCIAL

## N° 233-2022-GRA-P.E. CHINECAS

HIDRAULICO LA VIBORA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"; -----

Que, en la misma Resolución Gerencial antes citada, se Designa al Comité de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE; "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES INTEGRADORES DE LAS AREAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO LA VIBORA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; que se encargaran de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación; -----

Que, mediante Carta N° 001-2022-P.E.CHINECAS/C.S. de fecha 14.12.2022, el Presidente del Comité de Selección comunica al Gerente General del Proyecto Especial CHINECAS, que el Comité de selección en reunión dio la conformidad al Proyecto de Bases, por lo que, se le remite con la finalidad de solicitar su **Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE; "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES INTEGRADORES DE LAS AREAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO LA VIBORA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; -----

Que, en mérito y al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N°001-2021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de Mayo del 2021, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 23° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°0006-2010-REGION ANCASH/CR; y con el visto de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHINECAS; -----

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°027-2022-GRA-P.E.CHINECAS (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE; "MEJORAMIENTO DE LOS CANALES INTEGRADORES DE LAS AREAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO LA VIBORA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución. -----

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Presidente del Comité de Selección iniciar el procedimiento de selección y su publicación respectiva en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).-----



# RESOLUCION GERENCIAL

## N° 233-2022-GRA-P.E. CHINECAS

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección, Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial CHINECAS, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JEEF EDUARDO CÁRDENAS CONCHA  
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS

